

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 227-2009.

Guatemala, 13 de julio de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a una modificación presupuestaria, a favor de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, con el propósito de cubrir el pago de compromisos pendientes por infraestructura, específicamente para el mantenimiento vial por las constantes lluvias que afectaron la red vial, y atender emergencias y obras de mejoramientos derivado de la Tormenta Tropical Stan;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud de que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **515**, emitido por la Dirección Técnica el Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los créditos presupuestarios, que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículo 32., numeral 2., literal c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria, contenida en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C02, que a continuación se indica:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
92	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	2,000,000.00	2,000,000.00
		12	12	4,000,000.00	4,000,000.00
		52	52	<u>22,000,000.00</u>	<u>22,000,000.00</u>
		Total:		<u>28,000,000.00</u>	<u>28,000,000.00</u>

DEBITO

28,000,000.00

Fuentes de Financiamiento:

11 "Ingresos corrientes"	<u>2,000,000.00</u>
11-0000-0000 Sin Organismo	2,000,000.00
12 "Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro"	<u>4,000,000.00</u>
12-0000-0000 Sin Organismo	4,000,000.00
52 "Préstamos Externos"	<u>22,000,000.00</u>
52-0402-0994 Préstamo BID 2020/OC-GU "Programa de Inversión en Capital Humano". (Programa Regular de Gobierno)	6,500,000.00
52-0402-0994 Préstamo BID 2020/OC-GU "Programa de Inversión en Capital Humano". Contrapartida de la Donación Segunda Fase de la Obra "Construcción Ruta CA-9 Norte, Tramo Agua Caliente - Sanarate" (61-0602-0005).	5,000,000.00
52-0402-0995 Préstamo BID 2008/OC-GU "Programa de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas". (Programa Regular de Gobierno)	10,500,000.00

CREDITO

28,000,000.00

Fuentes de Financiamiento:

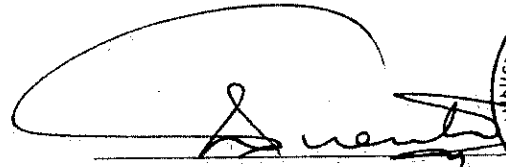
11 "Ingresos corrientes"	<u>2,000,000.00</u>
11-0000-0000 Sin Organismo	2,000,000.00
12 "Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro"	<u>4,000,000.00</u>
12-0000-0000 Sin Organismo	4,000,000.00
52 "Préstamos Externos"	<u>22,000,000.00</u>
52-0402-0994 Préstamo BID 2020/OC-GU "Programa de Inversión en Capital Humano". (Programa Regular de Gobierno)	11,500,000.00
52-0402-0995 Préstamo BID 2008/OC-GU "Programa de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas". (Programa Regular de Gobierno)	10,500,000.00

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

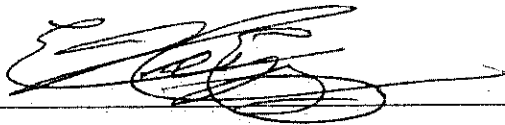
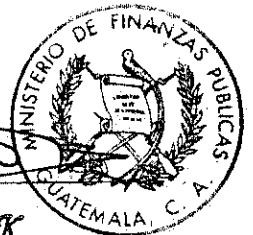
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>28,000,000.00</u>	<u>28,000,000.00</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>28,000,000.00</u>	<u>28,000,000.00</u>
Componentes de Inversión:	<u>28,000,000.00</u>	<u>28,000,000.00</u>
Inversión Física	<u>28,000,000.00</u>	<u>28,000,000.00</u>

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de **VEINTIOCHO MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.28,000,000.00)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.



Juan Alberto Fuentes K
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Erich Haroldo Coyoy Echeverría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

